Acta No 11 (S.L. 28/05/2020)
RESOLUCIÓN N° 0262-2020

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EXCEPCIONALES SOBRE LOS TEMAS QUE ABARCARA LA SEGUNDA EVALUACIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2020, PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE TRASLADARON DE MODALIDAD, SE INCORPORARON A AULAS VIRTUALES Y LOS QUE DESARROLLARON ASIGNATURAS A TRAVÉS DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LAS CARRERAS DICTADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL DE LA FACULTAD".

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente Nº 2221/2020, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 27/05/2020, Nota de fecha 26/05/2020, presentada por el Est. Angel Eduardo Monges Villalba, Representante Estudiantil y el Est. Diego Sebastián Parra Sanabria, Presidente del Centro de Estudiantes de la FACEN, quienes solicitan que la Segunda Parcial que están llevando de manera virtual sea evaluada desde la 2da parcial y no en su conjunto como una final.

La Resolución N.º 0150-00-2020 del 30 de marzo de 2020, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se modifica el Reglamento de Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales".

La Resolución N.º 0597-2019, Acta N° 23 de fecha 22 de noviembre de 2019, del Consejo Directivo, "Por la cual se aprueba el Calendario Académico 2020 de las Carreras de Grado Presenciales y Semipresenciales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución N.º 0165-00-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, del Decano, "Por la cual se Aprueba el Calendario Académico para los traslados de modalidad e incorporados al aula virtual para el Primer Período del Año Académico 2020 en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

0262 -01-20 **Establecer** como medida excepcional, que los temas de la Segunda Evaluación Parcial correspondiente al Primer Periodo del Año Académico 2020, deberán versar sobre los contenidos programáticos de la asignatura conforme lo planificado para su desarrollo posterior a la Primera Evaluación Parcial desarrollada en la modalidad semipresencial, o conforme el cronograma de actividades planificado por el Docente en la modalidad presencial, para los estudiantes que se trasladaron de modalidad, se incorporaron a aulas virtuales y que desarrollaron asignaturas a través de las diferentes herramientas tecnológicas de las carreras dictadas en la modalidad presencial.

Consejo Directivo
FACEN

Scanned by TapScanner

0262 -02-20 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Consejo Directivo

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Scanned by TapScanner